

ACTA NÚMERO VEINTE: Reunidos en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas y treinta minutos del día cuatro de septiembre del año dos mil doce, para celebrar **SESION ORDINARIA** del Concejo, convocada y presidida por el Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez; se conto con la presencia del los regidores propietarios Edwin Fabricio Juárez, Licenciado Samuel Antonio Lara Campos, señor Francisco Alberto Marroquín Coto, señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero, señor Marcelino Miranda Rodríguez, señora María Milagro Guevara Rivas, señor Luciano Menéndez Flores, señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, Y concejales suplentes señores José Arami Paniagua, señor José Ernesto Sandoval, señora Yesenia Carolina Moran Martínez, señor Orlen Joel Morales Barrera y Licda. Jacqueline Georgina Sura Luna, en su calidad de Secretaria Municipal. Sesión a la cual la presente acta se refiere y de cuanto en ella se acordó da fe la Infrascrita Secretaria Municipal. "*****"

1) Se hace constar que a la presente sesión de Concejo el señor Síndico Municipal no se hizo presente. El señor Alcalde Municipal dio inicio a la presente reunión sometiendo a valoración y aprobación la agenda siguiente: Comprobación del quórum, Audiencias de representantes de las instituciones: ISNA, Señor Auditor Municipal, Sres. Representantes de SIMM; Informes de Comisiones: Financiera, Laboral, Festejos, Polideportivo, Juventud, Desarrollo Urbano, Otras, Compra de Químicos Polideportivo Vitoria Gasteiz, Sin efecto escritura de Donación sin escribir, Aprobación para realizar Carpeta Técnica en Casa Comunal El Amonal, Por Recibido escrito de Apelación, Autorización de préstamo transitorio a ESMARSA, Aprobación de contratación de profesional para realizar levantamiento topográfico. "*****"

2) Seguidamente se sometió a discusión y aprobación del Concejo Municipal los siguientes puntos: **PUNTO I-** Jefa de UACI, presenta propuesta para la Adjudicación de compra de Químicos del Polideportivo Vitoria Gasteiz. **PUNTO II-** Jefa de la Unidad Jurídica pide al Concejo Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal del Acta número once, del acuerdo número dos, de fecha tres de julio de los corrientes, en la cual se autoriza al Señor Síndico Municipal, a Retirar sin inscribir la escritura de Rectificación de Donación. **PUNTO III-** La Licenciada SILVIA LORENA HERNANDEZ CANALES presenta escrito al Concejo Municipal sobre recurso de Apelación. **PUNTO IV-** SMARSA, solicita al Concejo Municipal se le autorice préstamo para gastos de funcionamiento, ya que es una empresa que no posee suficiente capacidad económica para ser auto sostenible. **PUNTO V-** El Gerente Técnico Mauricio Garay Barillas, solicita al pleno se autorice la contratación de un profesional para la elaboración de un levantamiento topográfico, ya que la gerencia técnica carece de equipo necesario para la ejecución de este trabajo, el cual el levantamiento será necesario

para la realización de contrato de Comodato que está realizando la Jefa de la Unidad Jurídica, Licenciada Silvia Orantes.

3) Seguidamente se sometió la aprobación de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I- Que según memorando de fecha cuatro de septiembre de los corrientes, en la cual la Jefa de UACI, pide se emita acuerdo para la aprobación de compras concernientes en Compra de Químicos del Piscinas Polideportivo, detallados a continuación:

DESCRIPCION		DETALLE		Precio/Total	
N°	Descripción del Artículo	Cantidad	Unidad Medida	Precio Unitario	TOTAL
1	Hipoclorito	1,200	Libras	\$ 1.10	\$ 1,430.00
2	Tricloro	1,000	Libras	\$ 1.21	\$ 1,452.00
3	Tierra Deatomacea	200	Libras	\$ 0.63	\$ 126.00
4	Algucida	50	Galón	\$ 9.00	\$ 450.00
5	Clarificante	20	Galón	\$ 9.00	\$ 180.00
TOTAL GENERAL					\$ 3,638.00

Por consiguiente el Concejo Municipal **ACUERDA:** I- Autorizar la Compra de los químicos que serán usados en las Piscinas del Polideportivo Vitoria Gasteiz por un valor de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES.** II- b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar del 75%, del Fondo para la compra de los uniformes asignados a la Unidad de Medio Ambiente, b) erogar del Fondo Municipal la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES,** para el pago de los químicos. Se autoriza al señor Alcalde Municipal Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez para que autorice las compras por libre gestión hasta un total de MIL DOLARES. Votación Unánime. **AUTORICESE.**

Se hace Constar que a las trece horas con treinta minutos el señor Francisco Marroquín, Tercer Regidor Propietario, solicito permiso de retirarse del Pleno por tener una reunión con Representantes de CONJUVE, a lo cual todo acuerdo tomado a partir del acuerdo numero 2 su voto se salva.

ACUERDO NUMERO DOS: Vista la solicitud presentada por la jefe de la Unidad de Jurídica, Licenciada Silvia Bernarda Orantes, de fecha cuatro de septiembre de los corrientes, en la cual solicita se emita acuerdo Municipal, a efecto de darle continuidad al Tramite de Legalización de la Zona Verde, equipamiento Social y Tanque de Captación de Agua. En

vista de lo anterior El Concejo Municipal en cumplimiento al Art. 51, literal a) del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal del Acta número once, del acuerdo número dos, de fecha tres de julio de los corrientes, en la cual se autoriza al Señor Síndico Municipal, a Retirar sin inscribir la escritura de Rectificación de Donación. **b)** Autorizar al Señor Síndico Municipal, para que DESISTA del Retiro sin Inscribir de la Escritura de Rectificación de Donación presentada en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de San Salvador, a mediados del 2010, bajo el número 200306028988, por lo que se hace necesario a efecto de que se inscriba la Donación de la Zona Verde de la Lotificación El Cambio a Favor de la Municipalidad de Nejapa. Votación Unánime. "*****" **ACUERDO NÚMERO TRES:** El concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que ha iniciado evaluaciones en los diferentes sectores del municipio especialmente en aquellos donde es necesario el apoyo por parte de la Nueva Administración Municipal y se ha visto la necesidad de Iniciar con Proyectos que son de mucho beneficio para la comunidad El Anonal, todo esto atendiendo a diferentes solicitudes y necesidades que han sido enviadas a lo cual se le está dando respuesta a una de ellas. Es por ello que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades **ACUERDA:** Aprobar la realización de una carpeta técnica para instalar el muro de la casa comunal de Cantón El Anonal. Por lo tanto se autoriza al Ingeniero Mauricio Garay Barillas, para realizar la Carpeta Técnica de la casa Comunal de Cantón El Anonal. Votación Unánime. Hágase saber. "*****" **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de Nejapa, visto el escrito presentado por la licenciada **SILVIA LORENA HERNANDEZ CANALES**, en su calidad de Apoderada de la sociedad **COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **CTE, S.A. DE C.V.**, de fecha treinta de agosto del corriente año, mediante el cual se muestra parte ante este Concejo con respecto al Recurso de Apelación interpuesto en contra de resolución pronunciada por el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, sus siglas UATM, a las ocho horas y treinta minutos del día veintiuno de junio del año dos mil once, y habiendo comparecido en tiempo la apelante para mostrarse parte, este Concejo **ACUERDA Y RESUELVE:** I. Admítase el escrito presentado por la licenciada **SILVIA LORENA HERNANDEZ CANALES**. II- Téngase por parte, en esta instancia, a la licenciada **SILVIA LORENA HERNANDEZ CANALES**, en la calidad en que comparece. III- **Mándese a Oír a la Apelante** dentro de tercero día, para que exprese todos sus agravios, presente la prueba instrumental de descargo y ofrezca cualquier otra prueba, de conformidad al artículo 123 de la Ley General tributaria Municipal. **VOTACIÓN UNANIME. Notifíquese.** "*****" **ACUERDO**

NÚMERO CINCO: El concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I- Que la empresa SMARSA, es una distribuidora de Agua, y que a la fecha es una II- Que SMARSA, ha tenido dificultades financieras para el pago de gastos de funcionamiento. III- Que en base a lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR a SMARSA** un préstamo transitorio para gastos de funcionamiento, por un total de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES 51/100**, debiendo integrar dicho préstamo al Fondo FODES del 75%; la presente surtirá efecto a partir de la notificación del presente acuerdo hasta el 15 de octubre del presente año, fecha que será devuelto el préstamo asignado a SMARSA, o en su caso al ser registradas las firmas que autorizan la cuenta de **SMARSA**, siempre en el mismo periodo anteriormente relacionado. **Votación Unánime. Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que ha recibido memorándum de fecha 04 de septiembre del presente año, procedente del Gerente Técnico Mauricio Garay Barillas, en la cual solicita al pleno se autorice la contratación de un profesional para la elaboración de de un levantamiento topográfico, ya que la gerencia técnica carece de equipo necesario para la ejecución de este trabajo, el cual el levantamiento será necesario para la realización de contrato de Comodato que está realizando la Jefa dela Unidad Jurídica, Licenciada Silvia Orantes, con Cooperativa Mapilapa, La Portada y la Municipalidad. Y además Levantamiento topográfico en la Iglesia Católica San Jerónimo de esta ciudad. II- Que dentro de las comunidades hay muchas necesidades para el desarrollo formal de los habitantes siendo que estas se encuentran ubicadas en propiedad privada y donde es imposible el poder realizar trabajos sin el proceso correspondiente para apoyarlas. Por consiguiente y de conformidad al Art. 4 numeral 1 el Concejo Municipal **ACUERDA: I- AUTORIZAR,** la contratación de un profesional para la realización de un levantamiento topográfico en Asociación Cooperativa Hacienda Mapilapa, e Iglesia Católica San Jerónimo de esta ciudad. **II- Se Autoriza a la Jefa de UACI a iniciar el Proceso de contratación de un profesional para la realización de levantamiento topográfico en Asociación Cooperativa Hacienda Mapilapa e Iglesia San Jerónimo de esta ciudad. **Votación Unánime comuníquese.-****

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciocho horas y treinta minutos del día veinte de septiembre de dos mil doce y para constancia ratificamos y firmamos la presente.



Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez
Alcalde Municipal



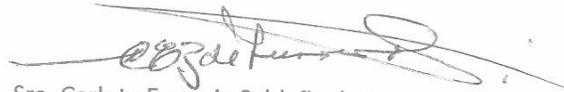
Sr. Edwin Fabricio Juárez
Primer Regidor Propietario



Lic. Samuel Antonio Lara Campos
Segundo Regidor Propietario



Sr. Francisco Marroquín Coto
Tercer Regidor Propietario



Sra. Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero
Cuarta Regidora Propietaria



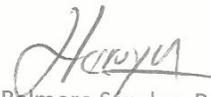
Sra. María Milagro Guevara Rivas
Quinta Regidora Propietaria



Sr. Marcelino Miranda Rodríguez
Sexto Regidor Propietario



Sr. Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario

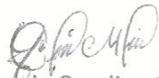


Sr. Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Octavo Regidor Propietario

Prof. José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente



Sr. José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente



Sra. Yesenia Carolina Moran
Tercera Regidora Suplente



Sr. Orlen Joel Morales
Cuarto Regidor Suplente



Licda. Jacqueline Georgina Sura Luna
Secretaria Municipal

